

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020).

Doctor.

David Emilio Mosquera Valencia.

Rector Universidad Tecnológica del Chocó

Despacho.

Cordial saludo,

Comendidamente me permito informarle que mediante auto interlocutorio de fecha 23 de junio de 2020, se dispuso lo siguiente:

*“**TERCERO:** En calidad de terceros con interés, notifíquense a todos los estudiantes de la Universidad Tecnológica del Chocó “DIEGO LUIS CORDOBA”. Para que se practique tal notificación, por secretaria requiérase a dicha institución universitaria a fin de que publique en su página web oficial, la acción de tutela, sus anexos, el auto admisorio y esta providencia y allegue a este proceso la constancia respectiva.*

*“**CUARTO:** Infórmeles a los estudiantes de la Universidad Tecnológica del Chocó “DIEGO LUIS CORDOBA” que disponen del término de dos (2) días a partir de la notificación, para ejercer los derechos que pretenden hacer valer, siempre que lo consideren pertinente y necesario”*

En consecuencia, por medio del presente oficio se le requiere para que la Universidad Tecnológica del Chocó se sirva practicar la notificación en los términos indicados en la providencia judicial citada anteriormente.

Sin otro particular.

Anexo. El escrito de tutela, sus anexos, el auto admisorio y el auto interlocutorio de fecha 23 de junio de 2020.

Atentamente.

EVER YESID MENA RENTERIA.
Secretario Ad hoc